Otro juez Navarra considera ahora que la entrega del piso no salda la deuda

Escrito por tucapital.es - 09/02/2011 10:37

Si un juez de Navarra dijo que BBVA tenía que aceptar la dación como pago, es decir la entrega de la vivienda para saldar la deuda:

- http://blog.turanking.es/hipotecas/un-tribunal-de-navarra-obliga-a-bbva-a-aceptar-la-dacion-en-pago/

Pues ahora, la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Navarra ha fallado que con la devolución de un piso no se salda la deuda hipotecaria contraída con una entidad financiera, en este caso, también BBVA.

A ver si se ponen de acuerdo...

Salu2.

==========

Re: Otro juez Navarra considera ahora que la entrega del piso no salda la deuda

Escrito por andreseljedi - 10/02/2011 05:47

Aquello fue un caso excepcional, y es que de vez en cuando, un juez aplica la ley de forma especial. Conozco un caso de un trabajador haber robado en su empresa, y el despido no haber sido declarado justificado.

Y como el caso de la dación en pago,no crea jurisprudencia, no creo que vuelva a ocurrir.

==========